

**COMPROMISOS A ASUMIR PARA FORMAR PARTE DEL  
SISTEMA NACIONAL DE MICRO Y NANO FABRICACIÓN (SNMNF)**

1. Declarar las características y los datos de radicación de los equipos y/o procesos bajo mi responsabilidad.
2. Aportar al SNMNF la información actualizada sobre la prestación de servicios realizados por los equipos y/o procesos bajo responsabilidad institucional cuando esta sea solicitada.
3. Participar en las actividades necesarias para contribuir a un eficiente funcionamiento del SNMNF.
4. Colaborar en el programa anual de actividades.
5. Desarrollar actividades de carácter científico tecnológico vinculadas a los intereses del SNMNF y sus aportes al sector productivo y a la sociedad en general.
6. Contribuir en el diseño, coordinación e implementación de programas de formación y perfeccionamiento de recursos humanos en función de los lineamientos establecidos anualmente a tal fin por el Consejo Asesor del SNMNF.
7. Participar de estrategias comunes para la adquisición de repuestos y accesorios y para el mantenimiento de equipos e instalaciones.
8. Contribuir al diseño e implementación de un sistema que promueva similares metodologías para establecer costos y precios de los servicios.

9. Propender a la utilización de protocolos y procedimientos de uso eficiente de los equipos y/o procesos recomendados por el SNMNF.
10. Aportar elementos para la evaluación y mejoramiento del funcionamiento del SNMNF.
11. Fomentar la divulgación de las aplicaciones de las técnicas de la micro y nano fabricación.
12. Mantener una actividad mínima semanal significativa de los equipos, salvo que hubiere desperfectos y/o tareas de mantenimiento, las cuales deben ser reportadas al SNMNF
13. Mantener una actividad mínima del 20% del tiempo de funcionamiento del equipamiento disponible para su uso por usuarios externos al grupo responsable del equipamiento, salvo que no hubiera demanda real.
14. Brindar servicios a investigadores pertenecientes a la propia institución, a otras instituciones públicas o privadas y a empresas o particulares, pudiéndose establecer un arancel diferenciado para cada caso.
15. Mantener un responsable y un operador que garantice la prestación de los servicios por cada equipo adherido.
16. Utilizar el Sistema de Gestión de Turnos propuesto por el Sistema Nacional.